

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 7

**1. OBJETIVO:**

Apoyar la formulación, estructuración y gestión para la aprobación de proyectos presentados por las entidades del orden central y descentralizado del Departamento, así como de los municipios, ante el OCAD REGIONAL, para obtener recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y 60% de Compensación Regional del Sistema General de Regalías, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para la viabilización de proyectos y según lo establecido por la Ley 1530 del 2012, decretos reglamentarios, Acuerdos de la Comisión Rectora del SGR y normatividad relacionada.

**2. RESPONSABLE:**

Subdirección de Inversión Pública, Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.

**3. ALCANCE:**

Inicia con la inclusión de los proyectos (fase 1,2 o 3) en el anexo indicativo que forma parte del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y termina con aprobación por parte del OCAD.

**4. DEFINICIONES:**

- **OCAD:** Son Órganos Colegiados de Administración y Decisión, sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas, conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. Son responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
- **DAPV:** Departamento Administrativo de Planeación del Valle.
- **BPPD:** Banco de Programas y Proyectos Departamental.
- **SIP:** Subdirección de Inversión Pública.
- **SUIFP:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas.
- **MGA WEB:** (Metodología General Ajustada) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.
- **SGR:** Sistema General de Regalías.
- **SIP:** Subdirección de Inversión Pública

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 7

- Proyecto fase 1 (Perfil):** En este nivel debe recopilarse información de origen secundario que aporte datos útiles para el proyecto, como documentos acerca de proyectos similares, mercados y beneficiarios. Esta información es fundamental para preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular sus costos y beneficios de manera preliminar. Aquí también se analiza la viabilidad legal e institucional del proyecto. Con esta información, se eligen las alternativas que ameritan estudios más detallados o se toma la decisión de aplazar a descartar el proyecto. **Artículo 2.2.4.1.1.3.2. Decreto 1082 de 2015.**
- Proyecto fase 2 (Prefactibilidad):** En este nivel se evalúan las alternativas que fueron seleccionadas en la fase precedente. Se realizan los estudios técnicos especializados de manera que al mejorar la calidad de la información reduzcan la incertidumbre para poder comparar las alternativas y decidir cuales se descartan y cual se selecciona. Estos estudios deben incluir al menos los efectos producidos por cambios en las variables relevantes del proyecto sobre el valor presente neto (VPN) sobre cambios en los gastos de inversión y de operación del proyecto y las estimaciones de la demanda y oferta. **Artículo 2.2.4.1.1.3.2. Decreto 1082 de 2015.**
- Proyecto fase 3 (Factibilidad):** Este nivel se orienta a definir detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada con el proyecto. Para ello se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la etapa anterior, prestándole particular atención al tamaño optimo del proyecto, su momento de implementación o puesta en marcha, su estructura de financiamiento, su organización administrativa, su cronograma y su plan de monitoreo. **Artículo 2.2.4.1.1.3.2. Decreto 1082 de 2015.**

## 5. CONTENIDO:

PASO	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Inicio	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">Inicio</div>		
2.	Incluir las iniciativas de proyectos en el anexo indicativo que forma parte del Presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, indicando para cada una de ellas la Fase (1,2 o 3) y el Sector.	<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>El Secretario de Despacho, director de Departamento Administrativo o gerente de Entidad Descentralizada realiza la solicitud al Representante Legal de la Entidad Territorial de financiación del proyecto con recursos del SGR.</p> </div>	Representante Legal Entidad Territorial	Anexo indicativo
3.	Informar la dependencia del sector  Las iniciativas definidas para que se inicie la formulación y estructuración de acuerdo a lo establecido en los acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema	<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Se informa a la dependencia encargada del sector y al grupo de apoyo a la formulación y estructuración.</p> </div>	Departamento Administrativo de Planeación	

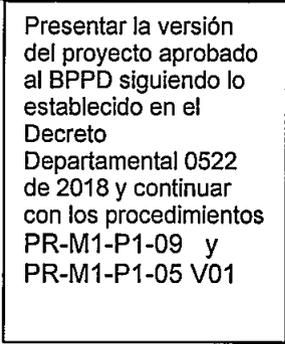
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 7

	General de Regalías y el decreto Departamental 0522 de 2018.			
4.	<b>Registrar la información del proyecto</b> en el aplicativo MGA WEB para la obtención del código Bpin, número que identifica al proyecto de inversión durante toda su formulación hasta su cierre.	Se debe diligenciar en el aplicativo diseñado para tal fin, la información del proyecto de inversión a financiarse con recursos del SGR.	Gestores de proyectos Profesionales Sectoriales Formuladores de Proyectos	Código Bpin.
5.	<b>Formular y estructurar el proyecto:</b> la Dependencia responsable del proyecto en compañía del equipo formulador y estructurador (Gestores de Proyectos) Adscrito al Departamento Administrativo de Planeación formula el proyecto y gestiona los requisitos establecidos en la norma según la fase y el sector al que corresponda, así como los requisitos definidos en el Banco de Programas y proyectos.	Se deben gestionar los requisitos establecidos en los acuerdos de la comisión rectora del SGR según la fase y el sector de inversión, así como los requisitos definidos por el Banco Departamental de Programas y proyectos.	Profesionales Sectoriales Formuladores de Proyectos (Gestores de Proyectos)	
6.	<b>Enviar a verificación a través del sistema SUIFP -SGR Ventanilla Única, la MGA del proyecto</b> junto con todos los anexos, para que el DNP (para OCAD Pacífico), o Secretaría Técnica (OCAD Departamental) revisen si el proyecto cumple o no con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para aspirar a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.	Se envía a través del Sistema SUIFP- SGR los documentos del proyecto para que se revise si cumplen o no con los requisitos de aprobación establecidos según la fase y el sector.	Profesional Administrador Ventanilla Única y SUIFP – SGR.	
7.	<b>Revisar si el proyecto de inversión cumple o no con los requisitos de aprobación revisados por la instancia verificadora.</b>  En caso de presentarse se acogen las observaciones emitidas por la instancia verificadora de	¿El proyecto cumple los requisitos de aprobación?	Profesionales Sectoriales Formuladores de Proyectos (Gestores de Proyectos)	Ficha de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 7

	<p>requisitos, el gestor de proyecto debe acoger las observaciones y volver a enviar el proyecto a verificación de requisitos a través del sistema SUIFP, hasta que se obtenga la ficha SI CUMPLE emitida por el DNP (para OCAD Pacífico) o Secretaría Técnica (OCAD Departamental)</p>			
8.	<p><b>Incluir el proyecto en las mesas técnicas para que sea revisado por los asesores a nivel nacional.</b></p> <p>Participar en las mesas técnicas de revisión de proyectos organizadas por las secretarías Técnica del OCAD Regional y Departamental, con el fin de obtener el concepto sectorial favorable por parte del Gobierno Nacional.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <p>Se sustenta el proyecto en las mesas técnicas organizadas con el fin de conocer los proyectos previo a las sesiones del OCAD.</p> </div>	<p>Profesionales asignados por la Secretaría responsable del sector de inversión. Gestor del proyecto</p>	
9.	<p><b>Acatar las observaciones técnicas del Gobierno Nacional.</b></p> <p>Revisar y ajustar las observaciones emitidas por la entidad nacional encargada del sector al cual pertenece el proyecto, ya que de el concepto que estas entidades emitan depende el voto del Gobierno Nacional en el OCAD.</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 150px; margin: auto; transform: rotate(45deg); position: relative;"> <div style="position: absolute; top: 50%; left: 50%; transform: translate(-50%, -50%); text-align: center;"> <p>¿El proyecto es viable, según el concepto del Gobierno Nacional?</p> </div> </div>	<p>Gestor del proyecto</p>	

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 5 de 7

10.	Enviar a través del Sistema SUIFP – SGR la respuesta a las observaciones dadas a los proyectos en la mesa Técnica.		Profesional Administrador Ventanilla Única y SUIFP – SGR.	Concepto técnico sectorial (Art.23 Ley 1530)
11.	Realizar la aprobación del proyecto en el OCAD correspondiente. Una vez el proyecto obtiene el cumplimiento del DNP y del ministerio respectivo según el sector del proyecto éste pasa a aprobación del OCAD respectivo. El acuerdo y acta de aprobación del proyecto son comunicados por la secretaría técnica al departamento.		Gobernador o su delegado y miembros del OCAD.	Acta y Acuerdo del OCAD.
12.	Una vez aprobado presentar la versión del proyecto aprobado al Banco de "Programas y Proyectos para el cargue de la información en la plataforma PPM y continuar con el procedimiento establecido en Administrar El Banco De Proyectos PR-M1-P1-09 y lo establecido en el procedimiento de seguimiento a la inversión PR-M1-P1-05 V01		Dependencia designada como ejecutora o instancia que adelanta la contratación de la interventoría del proyecto.	
12.	<b>Fin del procedimiento</b>			

**6. SOPORTE NORMATIVO Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Acto legislativo 005 de 2011
- Ley 1530 de 2012
- Decreto 1082 de 2015.
- Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 6 de 7

- Decreto Departamental 0522 de 2018.

## 7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
1.	Anexo indicativo	Despacho del gobernador-Departamento Administrativo de Planeación.	Archivos de la SIP	Carpetas del líder del Proceso	Archivador es y carpetas uso exclusivo	El establecido En las tablas de retención	Archivo Central
2.	Código Bpin	Departamento Administrativo de Planeación.	Ventanilla Única	SUIFP- SGR	Digital	El establecido En las tablas de retención	Archivo digital
3.	Ficha Cumplimiento de requisitos	DNP (OCAD Pacifico) Secretaria Técnica (OCAD Departamental)	SUIFP- SGR	SUIFP- SGR	Digital	El establecido En las tablas de retención	Archivo digital
4.	Ficha de viabilidad sectorial	DNP (OCAD Pacifico) Secretaria Técnica (OCAD Departamental)	SUIFP- SGR	SUIFP- SGR	Digital	El establecido En las tablas de retención	Archivo digital
5.	Acta y Acuerdo del OCAD.	Secretaría Técnica OCAD Región Pacifico	SUIFP- SGR	SUIFP- SGR	Digital	El establecido En las tablas de retención	Archivo digital

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

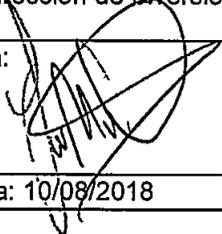
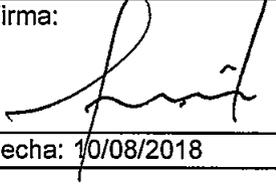
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización y/o Descripción del Cambio	Fecha
01	Creación del documento de acuerdo el decreto 1650 del 2012	09/12/2013
02	Ajustes NTC ISO 9001:2015	18/08/2018

## 9. ANEXOS:

No aplica.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INSTRUCTIVO APOYO Y ASESORÍA EN LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y GESTIÓN PARA LA APROBACION DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDOS DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</b></p>	Código: IN-M1-P1-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 7 de 7

**10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:**

Elaboración	Revisión	Aprobación
Elaborado por: Lina Otero	Revisado por: Alvaro Jiménez / Juan Manuel Mejía Henao	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.  Acta 006
Cargo: Profesional Universitario Subdirección de Inversión Pública	Cargo: Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Regional ( E ) / Subdirector de Inversión Pública	
Firma: 	Firma: 	Firma:
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018